

# **ACTA DE FALLO**

LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I Y 34 FRACCIÓN V Y VII, 35 Y 36 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA, DA A CONOCER EL FALLO RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES DE LA OBRA SOP-SSES-DGN-L.P.E.-004/2014 CON NUMERO DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET: EO-917006999-N45-2014, DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARTES (3A. ETAPA)", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE COLONIA CHAMILPA, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, EN EL ESTADO DE MORELOS. CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2014 MEDIANTE OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO SH/0133-2/2014 DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2014, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.

---- EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; SE EMITE EL PRESENTE FALLO CON CARÁCTER DE INAPELABLE REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO, MISMO QUE SE DESARROLLO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 1.3, 1.4, 2.0, 2.1, 3.0, 4.0, 5.0 DE LA BASES DE LICITACIÓN Y CONVOCATORIA RESPECTIVA:

CON FECHA **27 DE AGOSTO DE 2014**, SE PUBLICO LA **CONVOCATORIA NO. 009** EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD Y EL DIARIO DE CIRCULACIÓN ESTATAL LA UNIÓN DE MORELOS.

MISMA QUE SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN SU PLATAFORMA 5.0, ADJUNTANDO CATALOGO DE CONCEPTOS, ANEXOS Y BASES DE LA OBRA EN COMENTO.

CON FECHA **29 DE AGOSTO DE 2014,** A LAS 11:30 HORAS SE REALIZO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EL DÍA **29 DE AGOSTO DE 2014,** A LAS 13:30 HORAS SE REALIZO LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUEDANDO MANIFESTADA LA ACLARACIÓN DE CADA UNA DE LAS PREGUNTAS REFERENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (TAL COMO SE PLASMO EN EL DOCUMENTO Y SE FIRMO POR LOS PARTICIPANTES Y REPRESENTANTES DE CADA EMPRESA EN DICHO ACTO).

VISIÓN MORELOS

EL DÍA **29 DE AGOSTO DE 2014,** A LAS 17:00 HORAS, SE CONCEDIÓ PARA QUE LOS INTERESADOS PUDIERAN REALIZAR SU REGISTRO Y SE CERRÓ LA INSCRIPCIÓN.

EL DÍA **12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014,** A LAS 11:00 HORAS, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

EL DÍA **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014,** A LAS 14:00 HORAS, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

REGISTRÁNDOSE Y ENTREGANDO SUS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- 1. CONSTRUCTORA RAPCO, S. DE R.L. DE C.V.
- 2. CONSULEZA PROFESIONALE, S.A. DE C.V.

UNA VEZ REVISADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE REALIZO EL DICTAMEN TÉCNICO PRESENTADO PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

#### **OBSERVACIONES**

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON, LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS Y EL ARTÍCULO 28 DE SU REGLAMENTO Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO", SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

1. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: CONSTRUCTORA RAPCO, S. DE R.L. DE C.V.:

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.4 "PROCESO DE EVALUACIÓN" INCISO 6.4.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA", SE DETALLA LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE NO PRESENTA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO T7.2; COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO FIRMADO CON INSTANCIA GUBERNAMENTAL REFERENTE A OBRAS DE EDIFICACIÓN POR AL MENOS 9 MILLONES DE PESOS MAS IVA, SOLO PRESENTA COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS.

POR LO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.





2. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: CONSULEZA PROFESIONALE, S.A. DE C.V.:

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.4 "PROCESO DE EVALUACIÓN" INCISO 6.4.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA", SE DETALLA LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE NO PRESENTA CONSTANCIA DE REVISION DE DOCUMENTACION LEGAL, MAS SIN EMBARGO SI PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA QUE ACREDITAN SU CONSTITUCIÓN COMO EMPRESA EN COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA MISMA: ACTA CONSTITUTIVA (COPIA CERTIFICADA), INSCRIPCIÓN AL R.P.P. (COPIA CERTIFICADA), REGISTRO IMSS (COPIA CERTIFICADA), REGISTRO INFONAVIT (COPIA CERTIFICADA), CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL (COPIA CERTIFICADA), FACTURA, VIGENTE, RFC, DECLARACIONES ANUALES Y ESTADOS FINANCIEROS (AÑOS 2012,2013 Y PARCIALES 2014).

POR LO QUE SE ACAPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.

PROPUESTAS NO ACEPTADAS

#### **NINGUNA**

PROPUESTAS DESECHADAS

CONSTRUCTORA RAPCO, S. DE R.L. DE C.V.

## PROPUESTAS TECNICAMENTE SOLVENTES

## CONSULEZA PROFESIONALE, S.A. DE C.V.

UNA VEZ REVISADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE DA POR COMUNICADO Y NOTIFICADOS A LOS PARTICIPANTES LA PRESENTE RESOLUCIÓN; LA CUAL SE DESPRENDE DE LA EVALUACIÓN Y ESTUDIO DE LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 Y 45 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS Y EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN MULTICITADAS; SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS PRESENTADOS, A EFECTO DE TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PEQUERIDAS.

L.P.E.-004/2014 PAG. 3 DE 6



EN GENERAL PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SE VERIFICÓ, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE Y QUE SE SEÑALARON EN EL NUMERAL 5.0, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, DE LAS BASES DE LICITACIÓN"; QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; QUE EL ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. DE LA CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: CONSULEZA PROFESIONALE, S.A. DE C.V.:

<u>CUMPLE CON TODO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.</u>

LAS CUALES PRESENTAN LOS SIGUIENTES MONTOS:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN LV.A.
CONSULEZA PROFESIONALE, S.A. DE C.V.	\$8,349,011.73 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS 73/100 M.N.)

úna vez conclu**n**da la révisión a la documentación de las propuestas, recibidas en EL ACTO CELEBRADOLEL DÍA 12 Y 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RESPECTIVAMENTE SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO SOP-SSES-DGN-L.P.E.-004/2014 CON NUMERO DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET: EO-917696999-N45-2014, DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARTES (3A. ETAPA)", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE COLONIA CHAMILPA, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, EN EL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A LA EMPRESA: CONSULEZA PROFESIONALE, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE \$8,349,011.73 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS 73/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$1,335,841.88 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL 16% DEL I.V.A., HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$9,684,853.61 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 61/200 M.N.), Consideratido que reúne las

L.P.E.-004/2014 PAG. 4 DE 6

CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, RESULTANDO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN VII, 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS, Y ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN IV Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y SE DA POR ENTERADOS DE LO AQUÍ PLASMADO COMO SI SE REALIZARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A CADA UNO DE ELLOS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LEGAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO AFECTE EN SU CASO QUE SE LLEVE A CABO DE MANERA INDIVIDUAL, LA PERSONA ASIGNADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS *DIEZ* DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, EL LUGAR DE PAGO DEL ANTICIPO SERÁ EN LA TESORERÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS; Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY EN CITA, A ENTREGAR FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 195 DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS - -

FINALMENTE SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTE ACTA DE FALLO ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN SU PLATAFORMA 5.0.

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROVIENEN DEL RAMO 33 ESPECÍFICAMENTE EN EL FONDO 5, DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM SUPERIOR) 2014, MEDIANTE OFICIO DE APROBACIÓN NUMERO SH/1278-2/2014 DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, CON UN PRESUPUESTO BASE DE \$9,895,441.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA EMPRESA DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA EJECUTORA LA FECHA EN LA QUE SE RECIBE EL ANTICIPO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO (EN SU CASO) DE LA OBRA.

L.P.E.-004/2014 PAG. 5 DE 6



PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ELABORO //

DIRECTOR GENERAL DE NOMATIVIDAD

C. JOSÉ ALBERTO ORIHUELA CASILLAS

Vo. Bo. SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS

ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

REVISÓ DIRECTOR GENERAL DE QBRA EDUCATIVA

ING. JOSÉ LUIS BAHEZA RODA

Vo. Bo. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA

